

## TRABAJO REALIZADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

TRABAJO DE GRADO BAJO MODALIDAD SEMINARIO DE GRADO EN:  
Gerencia Estratégica del talento Humano

TÍTULO DEL TRABAJO  
HACIA UNA COMPRENSIÓN DEL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD Y SU  
PRAXIS EN LAS EMPRESAS

Realizado por:

Héctor Adrián Gaviria Chica – 75.056.792  
Marybel Urrea Calderón – 24.827.848

Asesor(es):

Claudia Milena Castaño Zuluaga- 30-396.962

Mayo, 2024

## 1. Introducción

Es casi una pretensión dejar plasmadas en unas pocas líneas una cuestión envolvente en la realidad empresarial la cual, a luz de los constantes cambios políticos sociales, económicos entienden su compromiso no solo de brindar bienes y servicios con eficiencia y eficacia sino también la necesidad de sentirse responsables del ambiente micro y macro, a los cuales en unión con políticas estatales tratan de coadyuvar en busca de un bien común.

Así, es de entender un componente que se convierte en el gozne de la vida social es la “justicia”, ella está connatural en el mismo ser del hombre que no sólo trata de comprenderse, sino que se cuestiona en su situación en relación a los otros (Aristóteles, 2016).

La justicia despierta los más altos ideales de realización individual y comunitaria. Al respecto, puede remitirse al pensamiento clásico en el que se afirma que el ser humano es por esencia un ser social (Zòon politikòn), el marco de referencia cardinal para toda la ética griega no es la naturaleza, sino la “polis” (πόλις), en ella alcanza tal preeminencia la forma suprema de la filosofía práctica: la política (Aristóteles, 2015).

La justicia como parte sustancial en la cuestión social lleva al perfeccionamiento de la voluntad en cuanto esta tiende al “bien de los demás” en los diversos campos de las relaciones interhumanas que a su vez se determina en la voluntad firme y constante de dar “a cada uno lo suyo” (Tomas de Aquino, 1990)

La justicia hace referencia a las instituciones sociales y a la forma como estas ejercitan mecanismos concretos para paliar la desigualdad social. Así, las teorías de la justicia abordan temas como la exclusión social, las desigualdades sociales, los derechos de las minorías, la injusticia, el sexo, esto se convierte en el *quid* de comprensión de la justicia moderna (Durango Alvarez, 2011)

Debe existir, así una evidente dimensión ética en el dominio de la naturaleza, ya que sobre ella no puede ser ejercida un modo de ser capricho o destructivo, sino

que se debe obrar con responsabilidad. Se debe proteger al ser humano contra la destrucción de sí mismo.

## 2. Planteamiento Temático

### ¿Qué Es La Ética Y Como Ilumina La Misma La Realidad Social De Las Empresas Hoy?

#### A. Nociones previas

En primer lugar, es preciso entender que la ética busca ser transmitida para favorecer una regulación en la vida en sociedad, lo que implicará plantearse, como elemento transversal, la formación de las personas, así, se afirma que:

La fundamentación del sentido ético, tiene su conexión en la dignidad de la persona con su propio ser o como un ente que trabaja, donde la exigencia ética de eficiencia es generada por ese sentido ético que toma al hombre como un fin en sí mismo, y a la labor como algo digno de respeto (Hernandez, 2010).

La ética integra el actuar bien, el desempeñar a plenitud una profesión, haciendo a la persona honorable, respetable, lo que implicará también un proceso de formación en todas las dimensiones (Domínguez Prieto , 2012)

La ética como la filosofía de las cosas humanas, se ha de ocupar del qué hacer con la vida de la persona, cómo construirla. La persona se va haciendo tal y lo que va haciendo cada uno con su vida constituye su carácter o *ēthos*. Cada uno para hacer y orientar su vida, recibe de otros un conjunto de normas, patrones de conducta, mandatos, valores y prescripciones que forman un sistema que después puede elaborar por su cuenta (Aristóteles, 2016).

La ética es una ciencia que puede ser aplicada a la educación, la bioética, la ética política, la ética económica o la ética empresarial. ¿Para qué?: para conseguir una vida plenamente humana, una vida buena y feliz, personal y comunitariamente. (Domínguez Prieto , 2012)

De este modo, la ética en la tradición occidental es un tipo de saber que orienta la



acción humana con el uso de lo que se denomina la “razón práctica” (MacIntyre, Historia de la ética, 2017). No es sólo un saber teórico, sino también un saber práctico. Se profundiza en la ética no para saber más, sino para ser mejores.

Se entiende, así, que la ética busca que la persona sepa deliberar para tomar las decisiones más justas, adecuadas, en unas palabras “acciones buenas”. La ética se convierte en el arte de vivir (MacIntyre, Historia de la ética, 2017).

Cuando la persona respeta las exigencias de las relaciones es honrado, asume responsabilidades con rectitud de corazón y trabaja en pro del bien común. No se reflexiona éticamente por la inspiración de la vana curiosidad, sino porque se quiere obrar bien y se es consciente de que para ello es imprescindible disponer de un criterio fiable que permita saber qué se debe hacer, es decir cuáles son en cada caso las obligaciones morales (Alatrística Gironzini, 2015)

## **B. Acercamiento al principio de responsabilidad según Hans Jonas**

En el proceso de investigación se encuentra que desde la filosofía existen varios aportes al principio de la responsabilidad, entre ellos el más destacado el del Alemán Han Jonás, nacido en 1903 en Mönchenglandback.

El principio de responsabilidad que el autor desarrolla no puede comprenderse sin la experiencia determinante de la Shoah (De Siqueira, 2001). Los horrores del Holocausto enfrentan a la humanidad misma a cuestionarse respecto a su libertad, y por ende aparece en el horizonte el problema del mal.

Jonás plantea este asunto en una conferencia titulada “el concepto de Dios después de Auschwitz” (Rodriguez, 2003). El autor se pregunta: «¿Qué es lo que Auschwitz tiene que añadir a lo que siempre se sabía sobre los extremos de lo horroroso y espantoso que los seres humanos pueden infligir y han infligido desde siempre a otros? Y ¿qué tiene que añadir especialmente a los sufrimientos que los judíos conocemos de nuestra historia milenaria, que constituyen una parte tan esencial de nuestra memoria colectiva?»

De tal manera se llega a una gran primera lección, el hombre es el único ser conocido, que tiene responsabilidad, emana de la condición de la libertad del hombre. Deber que tiene que estar a la altura del poder que le ha sido entregado al hombre.

Es el hombre mismo el que puede escoger entre diversas alternativas de acción, con la necesaria comprensión de que sus elecciones tienen consecuencias (Jonas, 2001)

Dado que desafortunadamente la técnica se ha convertido en lo esencial del poder y ha pasado a ser la natural manifestación de las verdades contenidas en la ciencia, se hace necesario pasar a una nueva comprensión de imperativos éticos que afirmen la conciencia del sujeto en autoafirmación de su libertad. Se puede, por ello entender que:

La responsabilidad en la ética es la articulación entre dos realidades, una subjetiva y otra objetiva. Es forjada por esa fusión entre el sujeto y la acción. Al mismo tiempo, hay también un aspecto de descubrimiento que se revela en la acción propiamente dicha y sus consecuencias. El orden ético está presente, no como realidad visible, sino como un llamado sensato que pide calma, prudencia y equilibrio. A este nuevo orden Jonás le da el nombre de Principio de Responsabilidad” (De Siqueira, 2001)

La responsabilidad se impone como un imperativo ético de mayor preocupación ante la obligación del hombre y la humanidad que pende en el futuro. El concepto de responsabilidad ubica al ser humano frente al deber moral de hacer un mundo habitable hoy y en el futuro, posibilitando así la existencia de una indeterminada humanidad (Jonas, 2001).

### **C. Responsabilidad social empresarial (RSE)**

Llegados a este momento, se puede hacer el planteamiento de que la economía se siente obligada a una reflexión que desde la ética perfecciona su total desarrollo. Así, hoy por hoy se reflexiona bastante desde la ética en los planos bancarios y empresariales y desde allí se suscitan programas educativos que se suelen denominar “*business ethics*”, ideas que han llevado al movimiento de la “responsabilidad social. (Jaimes, 2023). Las entidades bancarias suscitan así cuentas y fondos de inversión llamados “éticos”. Estos proyectos son cada vez más apreciados con un amplio apoyo y beneficios de los estados (Romero, 2016).

Debe mencionarse que uno de los pioneros en este tema, es Howard R. Bowen,



quien en su obra publicada en 1953 defendía “las obligaciones del empresario de perseguir políticas, tomar decisiones o seguir líneas de acción deseables en términos de objetivos y valores de nuestra sociedad”. De este modo, se afirma que la empresa no sólo posee obligaciones económicas sino también de índole social (Domenec Melé, 2014).

Así, se destaca que la agenda de la responsabilidad social empresarial comporta los siguientes elementos (Chirinos, 2012): La ganancia y el crecimiento sostenible; la importancia del capital humano, los derechos de los trabajadores, la movilidad laboral y las condiciones del trabajo decente; el sentido de la economía y sus fines; el sentido de la globalización; el valor del mercado, las diferentes lógicas presentes en él y el sentido ético de la actividad económica y financiera; los cambios en el modo de entender la empresa; la ética de los negocios; la insuficiencia de la distinción *profit / non profit*; el valor del medio ambiente; la importancia y las nuevas perspectivas de los sindicatos; la creciente importancia de los consumidores; y la virtud personal como condición del desarrollo (Urcelay Alonso, 2014).

Así, “la gestión de la empresa no puede tener en cuenta únicamente el interés de sus propietarios, sino también el de todos los otros sujetos que contribuyen a la vida de la empresa: trabajadores, clientes, proveedores de los diversos elementos de producción, la comunidad de referencia” (Domenec Melé, 2014). La Responsabilidad social empresarial cobra, pues, cada día más relevancia y aceptación en las empresas por considerarse como elemento estratégico y significativo en el éxito empresarial (Jaimes, 2023).

Es un ítem muy presente en estos tiempos, la consideración de los factores psicosociales que son condición de vulnerabilidad de las empresas. Las prácticas socialmente responsables al interior de las mismas se enfocan en los trabajadores y en las condiciones del trabajo y su entorno mejorando la calidad de vida de cada uno de los empleados. Es así, bien sabido, que los trabajadores en el contexto laboral están expuestos a una serie de riesgos concebidos como tradicionales (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, entre otros), sin embargo, en la actualidad han cobrado relevancia los riesgos psicosociales, que emergen como resultado de la globalización y nuevas dinámicas organizacionales, amenazando la salud,



bienestar y desempeño de las personas (Jaimes, 2023).

### 3. Metodología de búsqueda de información

Para la elaboración del presente escrito de profundización académica se utilizó el método analítico y reflexivo, que permite conocer teóricamente un tema, explorando de este modo las diversas bases de datos y el material impreso existente y accesible para profundizar en la temática planteada. Se trata, por ende, de un ejercicio de revisión narrativa que permite conocer el tema propuesto.

### 4. Conclusiones y/o Resultados

Recuérdese que la ética vela para que el hombre viva bien y feliz, se sienta responsable de los otros, obre con rectitud de intención y honestidad, sea coherente en sus saberes y sepa aplicarlos con contundencia y sin titubear.

Así, el futuro de la gestión del talento humano debe apuntar hacia las olas de cambios que generan las nuevas sociedades. Esta profunda mutación de las generaciones y del mundo mismo van implicando un sentido de responsabilidad cada vez más marcado, primero al interior de las empresas y posteriormente hacia sus realidades envolventes. Se trata de un claro sentido ético solidario.

Según una investigación publicada por la *Business for Social Responsibility*, (BSR, 2024) organización norteamericana que alberga a más de 1400 compañías, el 68% de los jóvenes prefiere trabajar en empresas ligadas a proyectos sociales, mientras que el 76% de los consumidores muestran su tendencia por marcas y productos con claras acciones sociales. Las empresas avanzan, así, en el camino solidario y empático para mantener la preferencia de los clientes y la buena reputación de los trabajadores.

Las empresas socialmente correctas fijan entre sus metas, no solo obtener utilidades después del ejercicio económico, sino que también fortalecen y aúnan

esfuerzos para implementar acciones de un gran desempeño ético, enalteciendo principios como: la transparencia, la responsabilidad de y con sus empleados el tema ecológico, el cambio climático, desarrollando, así, estrategias que se solidaricen con la comunidad alrededor de las mismas.

## 5. Bibliografía

Alatrística Gironzini, Miguel Angel (2015). *Ética del contador público*. Revista de contabilidad y dirección. Vol 21.

Alcoberro, R . *Introducción a Jonas*, en: <http://www.alcoberro.info/V1/jonas0.htm>

Aristóteles (2016). *Ética a Nicómaco*. Madrid: Alianza.

Aristóteles (2015). *Política*. Madrid: Alianza.

Correa Jaramillo, J. G. (2007). Evolución histórica de los conceptos de responsabilidad social empresarial y balance social. Semestre económico, 10(20), 87-102.

De Siqueira, José Eduardo. (2001). EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD DE HANS JONAS. Acta bioethica, 7(2), 277-285. <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2001000200009>

Domínguez Prieto, Xosé Manuel (2012). *Ética del docente*. Madrid: fundación Emmanuel Mounier.

Domenech Melé, Carné. “Ética empresarial: hacia una ética amiga de la persona”. P. 815 – 833. En: Rubio de Urquía, Rafael – Perez soba, Juan José. La doctrina social de la Iglesia. Madrid: BAC.

Durango Álvarez, G. (2011). *Justicia, derecho e igualdad*. Forum, Revista del

departamento de ciencia política, Universidad Nacional, Sede Medellín. N. 1  
enero – julio.

Cortina, Adela (2000). *Ética de la empresa*. Madrid: Trotta.

Chirinos, M. E., Fernández, L., & Sánchez, G. (2012). Responsabilidad  
empresarial o empresas socialmente responsables. *Razón y palabra*, (81).

Hernández, Janeth (2009). *La ética profesional, ¿un problema ético del contador público?* Centro de investigación de ciencias administrativas y gerenciales. Vol. 7.  
N. 1.

Jaimes, S. S., & Rivera, J. S. O. (2023). Estrategias de la responsabilidad social  
empresarial una oportunidad para la gestión de los factores de riesgo  
psicosociales. *Revista Colombiana de Salud Ocupacional*, 13(2).

Jonas, Hans. *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la  
civilización tecnológica*. Barcelona: Herder.

MacIntyre, Alasdair (2017). *Historia de la ética*. Barcelona: Paidós.

Romero, X. A. V., & Lara, E. D. C. (2016). Los diferentes tipos de responsabilidad  
social y sus implicaciones éticas. *Dominio de las Ciencias*, 2(3), 117-126.

Tomas de Aquino (1990). *Suma de Teología*. Madrid: BAC.

Urcelay Alonso, Jaime. “La recepción del movimiento de responsabilidad social  
de la empresa”. P. 835 – 850. En: Rubio de Urquía, Rafael – Pérez soba, Juan  
José. *La doctrina social de la Iglesia*. Madrid: BAC